**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**



**Licenciatura en educación preescolar**

**Materia:** Bases Legales y Normativas de la Educación Básica

**Profr.:** Arturo Flores Rodríguez

**Unidad de aprendizaje 1:** La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

**ACT.1.2.**

**Competencias de la unidad de aprendizaje:**

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**Alumna:** Yazmin Tellez Fuentes **N.L.** 20

**Sexto semestre Sección A**

Saltillo, Coahuila

22 de marzo de 2021

**REPORTE DE LECTURA**

*“CTE: Primera sesión 2019 – 2020”*

A partir del minuto 14:36 al 27:00, el ex secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma habla acerca de las leyes secundarias educativas que fueron derivadas de la reforma al Articulo 3° Constitucional, las cuales son:

* Ley General de Educación.
* Ley General del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros.
* Ley del Organismo para la Mejora Continua de la Educación.

Menciona que la educación sigue estando a mano del estado mexicano el cual permite que los docentes sean quiénes lleven adelante la educación pública y que la nueva normativa permite ampliar la equidad, entender la cobertura en todos los niveles educativos y llevar una educación de excelencia a los educandos.

Por otra parte, habla sobre las nuevas leyes las cuales buscan un proceso de mejora continua pues el alumno no va a ser medido solamente por su aprendizaje, sino que también se tomará en cuenta el desarrollo de la autoestima, el desarrollo del sentido comunitario de los alumnos, su creatividad y su deseo de superación personal.

Asimismo, se busca formar en la educación pública a personas orgullosas de su identidad cultural y étnica. Haciendo mención de la frase “profundo amor por México”. De igual forma, los estudiantes desarrollarán un criterio de tolerancia e inclusión con un espíritu curioso, respetuoso del medio ambiente, innovador y productivo. Por último, comenta que la responsabilidad social irá cultivando física, intelectual, espiritual, emocional, cultural y socialmente.

El nuevo mexicano que se irá formando va a respetar al derecho ajeno y exigirá el propio y se autorregulará por convicción derivada de una sólida formación de valores.

Por otro lado, habla acerca de la creación del “Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros” el cual implica: un escalafón horizontal para lograr incrementos salariales sin dejar de estar frente a grupo, hace a los padres, madres y tutores corresponsables de la educación de sus hijos y que habrá una mejora gradual en la infraestructura y mantenimiento de las escuelas a través de comités.

Igualmente, dice que se fomenta el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas, de los estudiantes, padres de familia y de la sociedad en general. Y que se reconocerá a la experiencia de los docentes, así como su vinculación con la comunidad y con el entorno donde desarrollan su labor.

Comenta que las nuevas leyes educativas aseguran un sistema transparente, se elimina la evaluación punitiva y que se revoca toda la Reforma Educativa anterior. Concluye el video hablando sobre un sistema educativo integral, para así tener la esencia de la Nueva Escuela Mexicana.

**CARACTERÍSTICAS DE MAYOR RELEVANCIA DE ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Artículo 2:** El estado siempre va a priorizar el interés superior de niña y niños, adolescentes y jóvenes. Para ello va a desarrollar programas y políticas públicas para el bienestar de estos individuos.

**Artículo 5:** Todos tienen derecho a la educación, para así alcanzar un desarrollo personal, profesional y contribuir al bienestar.

Este derecho busca la transformación y mejoramiento de la sociedad.

**Artículo 7:** Habla acerca de lo que le toca hacer al estado, el cual le corresponde garantizar las mismas oportunidades para una educación en donde estén adultos, haya una educación inclusiva y educación para pueblos indígenas.

Por lo tanto, debe favorecer el acceso al sistema, el tránsito de los estudiantes de nivel, grado o modalidad, la permanencia en el sistema educativo y el avance académico, así como el egreso oportuno.

**Artículo 11:** Nos menciona lo que busca la nueva escuela mexicana lo cual es:

* **Equidad**
* **Excelencia**
* **Mejora Continua**
* **Desarrollo integral**
* **Cultura educativa**
* **Transformación social dentro de la escuela y comunidad**

**Artículo 12:** Habla acerca de que los servicios educativos impulsaran un desarrollo humano integral para:

* Contribuir a la formación del pensamiento crítico.
* Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, artes, ciencia, tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social
* Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción a través del fomento de la honestidad y la integridad.
* Combatir las causas de discriminación y violencia.
* Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.

**Artículo 13:** Se fomenta en las personas una educación basada en:

* La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad.
* La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros
* La participación activa en la transformación de la sociedad al emplear el pensamiento crítico
* El respeto y cuidado al medio ambiente

**Artículo 14:** Menciona que la Secretaría promoverá un Acuerdo Educativo Nacional el cual considerará las siguientes acciones:

* La escuela se entiende como un centro comunitario de aprendizaje en el que se construyen y convergen diferentes saberes, intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación.
* Los sujetos de la educación son todas las personas.
* Se revaloriza el papel del docente como agentes fundamentales del proceso educativo.
* Dimensionar los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando.
* Se busca promover modelos educativos de pueblo y comunidades indígenas.

**Artículo 15:** La educación que imparta el Estado, persigue los siguientes fines:

* Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos.
* Promover la dignidad humana.
* Inculcar el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva.
* Fomentar el amor a la patria.
* Cultura de paz y valores.
* Propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional.
* Promover la comprensión cultural y lingüística
* Respeto por la naturaleza.
* Fomentar la honestidad y valores necesarios;
* Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país.

**Artículo 16:** La educación que imparta el Estado se basará en los resultados del progreso científico. Además, responderá a los siguientes criterios:

* Democrática
* Nacional
* Será humanista
* Promoverá el respeto al interés general de la sociedad, por encima de intereses particulares o de grupo
* Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales
* Equitativa
* Inclusiva
* Intercultural
* Integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social, y
* Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social, y
* De excelencia.

**Artículo 17:** La orientación integral comprende a la formación para la vida de los educandos.

**Artículo 18:** La orientación integral en la formación de los mexicanos en el Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:

* Pensamiento lógico y alfabetización matemática.
* Comprensión lectora, expresión oral y escrita adecuada.
* Conocimiento tecnológico.
* Conocimiento científico.
* Pensamiento filosófico, histórico y humanístico.
* Habilidades socioemocionales.
* Pensamiento crítico.
* Logro de acuerdo a sus capacidades.
* Conocimientos, habilidades motrices y creativas (activación física).
* Apreciación y creación artística.
* Valores

**Artículo 30:** Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, serán los siguientes:

* El aprendizaje de las matemáticas;
* El conocimiento de la lecto-escritura y la literacidad, para un mejor aprovechamiento de la cultura escrita;
* El aprendizaje de la historia, la geografía, el civismo y la filosofía;
* El fomento de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, así como su comprensión, aplicación y uso responsables;
* El conocimiento y, en su caso, el aprendizaje de lenguas indígenas de nuestro país, la importancia de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas;
* El aprendizaje de las lenguas extranjeras;
* El fomento de la activación física, la práctica del deporte y la educación física;
* La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre;
* El fomento de la igualdad de género para la construcción de una sociedad justa e igualitaria;
* La educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual;
* La educación socioemocional;
* La prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;
* El reconocimiento de la diversidad de capacidades de las personas
* La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera;
* El fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuenta, la integridad, la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental
* La educación ambiental para la sustentabilidad
* El aprendizaje y fomento de la cultura de protección civil,
* El fomento de los valores y principios del cooperativismo que propicien la construcción de relaciones, solidarias y fraternas;
* La promoción de actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general;
* El fomento de la lectura y el uso de los libros, materiales diversos y dispositivos digitales;
* La promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta,
* El conocimiento de las artes, la valoración, la apreciación, preservación y respeto del patrimonio musical, cultural y artístico
* La enseñanza de la música para potencializar el desarrollo cognitivo y humano,
* El fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial, y
* Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en los artículos 15 y 16 de la presente Ley.

**Artículo 56:** El estado garantiza los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas.

**Artículo 58:** Para cumplir la educación indígena, las autoridades educativas harán lo siguiente:

* Fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas
* Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas y comunidades indígenas o afro mexicanas
* Elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas del territorio nacional
* Fortalecer las instituciones públicas de formación docente, en especial las normales bilingües interculturales
* Tomar en consideración, en la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas
* Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con un enfoque intercultural y plurilingüe, y
* Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno.

**Artículo 59:** En la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, la cual favorece lo siguiente en los párvulos:

* Sus habilidades socioemocionales
* Resolver situaciones problemáticas
* Aplicar los conocimientos aprendidos en situaciones concretas
* Participar en procesos productivos, democráticos y comunitarios

**Artículo 61:** Se habla acerca de que la educación inclusiva es un conjunto de acciones a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y el aprendizaje de los educandos.

**Artículo 72:** Menciona que los educandos son lo más valioso de la educación y como forman parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a:

1. Recibir una educación de excelencia;
2. Ser respetados en su integridad, identidad y dignidad, además de la protección contra cualquier tipo de agresión física o moral;
3. Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad;
4. Ser respetados por su libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión;
5. Recibir una orientación educativa y vocacional;
6. Tener un docente frente a grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral;
7. Participar de los procesos que se deriven en los planteles educativos como centros de aprendizaje comunitario;
8. Recibir becas y demás apoyos económicos priorizando a los educandos que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación;
9. Participar en los Comités Escolares de Administración Participativa en los términos de las disposiciones respectivas, y
10. Los demás que sean reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 84:** La educación que imparta el Estado, utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

El sistema educativo debe utilizar la tecnología para fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza – aprendizaje, innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales.

Además de que deben crear programas de educación a distancia y semipresencial para así disminuir la brecha digital y desigualdades.

**Artículo 90:** Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.

Fines de la revalorización:

* Priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos;
* Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización;
* Fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas
* Impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa;
* Otorgar, en términos de las disposiciones aplicables, un salario profesional digno, que permita a las maestras y los maestros de los planteles del Estado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia;
* Respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.
* Reconocer su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora
* Priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carga administrativa;
* Promover su formación, capacitación y actualización de acuerdo con su evaluación diagnóstica y en el ámbito donde desarrolla su labor;

**RESPONDE A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS**

1. **¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional?**

Según al video del primer CTE, Moctezuma hace mención a las siguientes:

* Ley General de Educación.
* Ley General del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros.
* Ley del Organismo para la Mejora Continua de la Educación.

1. **¿En qué consiste la rectoría del Estado en la educación?**

Barragán anunció que la rectoría del Estado se encuentra firme, que el control de plazas es un asunto de autoridad educativa y que no hay pases automáticos. Se busca un sistema transparente en todo el proceso.

Dicha información también se encuentra en el artículo 7° de la Ley General de Educación.

1. **¿Qué entiendes por equidad educativa?**

Leyendo el artículo 16, el cual habla de los criterios de la educación, se entiende por “equidad” un trato igual y sin distinción de género, etnia, religión o condición social en la escuela.

1. **Para llegar a la excelencia educativa, ¿qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?**

De acuerdo al artículo 3° de la Ley General de Educación, se tiene que fomentar una participación activa por parte de los tres para asegurar la excelencia educativa.

1. **Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos, ¿qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el estado?**

Según al artículo 72, el cual habla de los derechos de los educandos, deben de tener un docente frente al grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral, además que dentro de los planes y programas se favorecen a éste.

1. **¿A través de qué acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación?**

A través del Acuerdo Educativo Nacional, mencionado en el artículo 14 de la Ley General de Educación, el cual considera las siguientes acciones:

* Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario.
* Reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación.
* Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo.
* Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando y la necesidad de reflejar los contextos locales y regionales.
* Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación.

1. **Del artículo 15 de la Ley General de Educación, escoge los 5 fines de la educación que a tu juicio son cruciales.**

* Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.
* Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general.
* Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas.
* Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas.
* Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.

1. **¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?**

Según el artículo 16 de la ley general de educación son:

* Democrática
* Nacional
* Será humanista
* Promoverá el respeto al interés general de la sociedad, por encima de intereses particulares o de grupo
* Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales
* Equitativa
* Inclusiva
* Intercultural
* Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social, y
* Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social, y
* Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

1. **¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?**

Dentro del artículo 72 se mencionan los contextos sociales, territoriales, económicos, lingüísticos y culturales específicos en la elaboración y aplicación de las políticas educativas en sus distintos tipos y modalidades.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Pedagogía Contigo (2 de octubre de 2029). MENSAJE Secretario de Educación Pública PRIMERA SESIÓN Consejo Técnico Escolar|Pedagogía Contigo. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=7MMlaQ_ESbM>

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

El plagio invalida actividad.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |